Asunción, 08 de julio de 2022
NOTA J.E.M. – U.O.C. N° 68/2022

SEÑOR
ABG. PABLO SEITZ ORTIZ, DIRECTOR
DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS
PRESENTE

Me dirijo a Usted, a los efectos de comunicar la Adenda Nº 01 al Contrato Nº 11/2021 "Adquisición de Productos Alimenticios – Plurianual" I.D. Nº 390.502, celebrado entre el Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados y la empresa SOME S.A.C.I.A., R.U.C. Nº 80020681-9, aprobado por Resolución J.E.M./D.G.A.F./S.G. Nº 406/2022 de fecha 24 de junio del corriente, en la cual se amplía el plazo de vigencia del contrato hasta el 31 de diciembre de 2022. El proceso fue realizado teniendo en cuenta la necesidad institucional de contar con el mencionado servicio, además de contar aún con suficiente saldo en el contrato; y según reza el Articulo 63 de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y demás disposiciones vigentes.

En relación al plazo de comunicación, expresamos que el mismo se realiza posterior al vencimiento del plazo establecido en la Resolución DNCP Nº 5695/2019 en razón a que por la reorganización interna por la cual se encuentra atravesando la Institución, produjo un retraso en la gestión documental.

En razón a lo expuesto, solicito la verificación y difusión a través del Sistema de Información de las Contrataciones Públicas.

Sin otro particular, aprovecho la oportunidad para saludarlo, con mi mayor consideración.

Atentamente.

JURADO DE ENJUICIAMIENTO DE MAGISTRADOS
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN
REPÚBLICA DEL PARAGUAY

Abg. Cesar E. Diesel
Director
Dirección de la Unidad Operativa de Contratación